

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6323 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario nº 26/2011, habiéndose dictado en fecha 4 de febrero de 2011 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de New Line Fabrics Internacional, S.L. (en liquidación), con domicilio en la calle Melchor Torró, nº 3, Ontinyent (Valencia), y NIF B-96672332, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5.852, libro 3.158, folio 141, Sección 8, hoja V-55.608, inscripción 1ª.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 4 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110011026-1